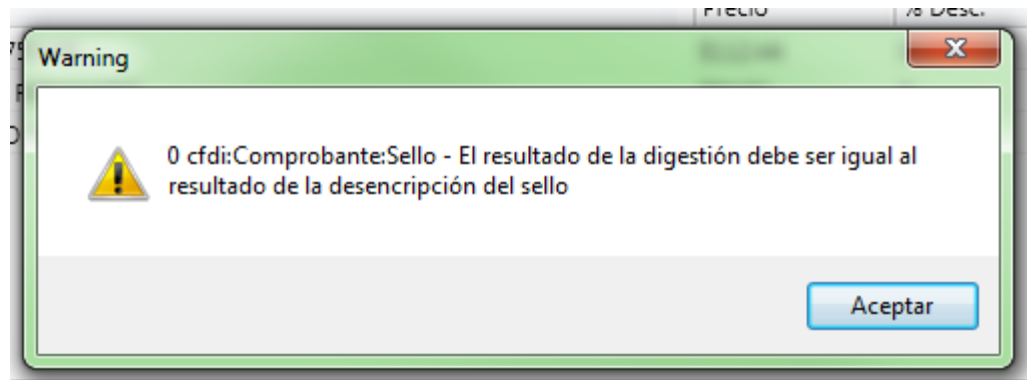




Facturación 3.3

ERRORES COMUNES

Errores Comunes...



Algún producto de la factura no tiene clave SAT

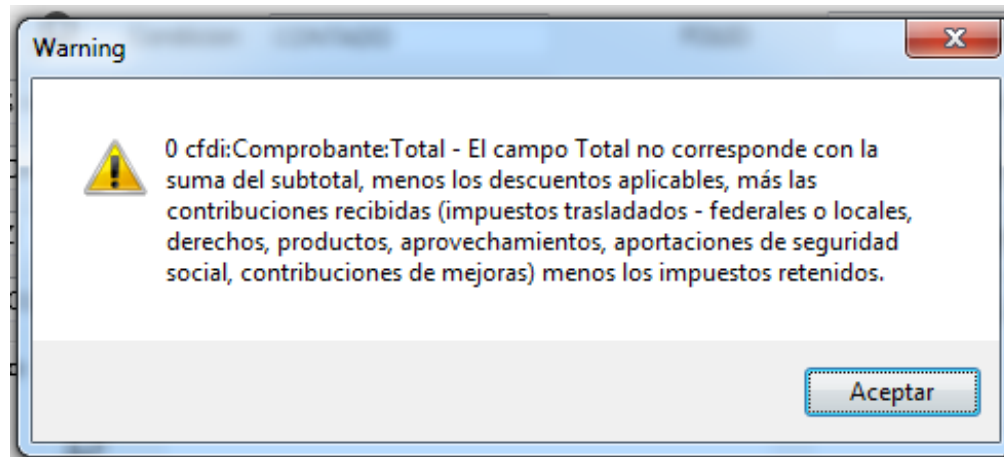
Solución:

Enlazar el producto con su respectiva clave del SAT

Recuerde que los productos marcados con NEGRO en el catálogo, son lo que no está enlazados con la clave del SAT.



Errores Comunes...



Los totales no coinciden

Solución:

En el caso de los productos a granel, manejar 3 decimales, terminaciones 5 y 0

Ejemplo:

1.230 kg

0.125 kg

Cancelar y volver a realizar



Errores Comunes...

Este RFC del receptor no existe en la lista de RFC inscritos no cancelados del SAT.

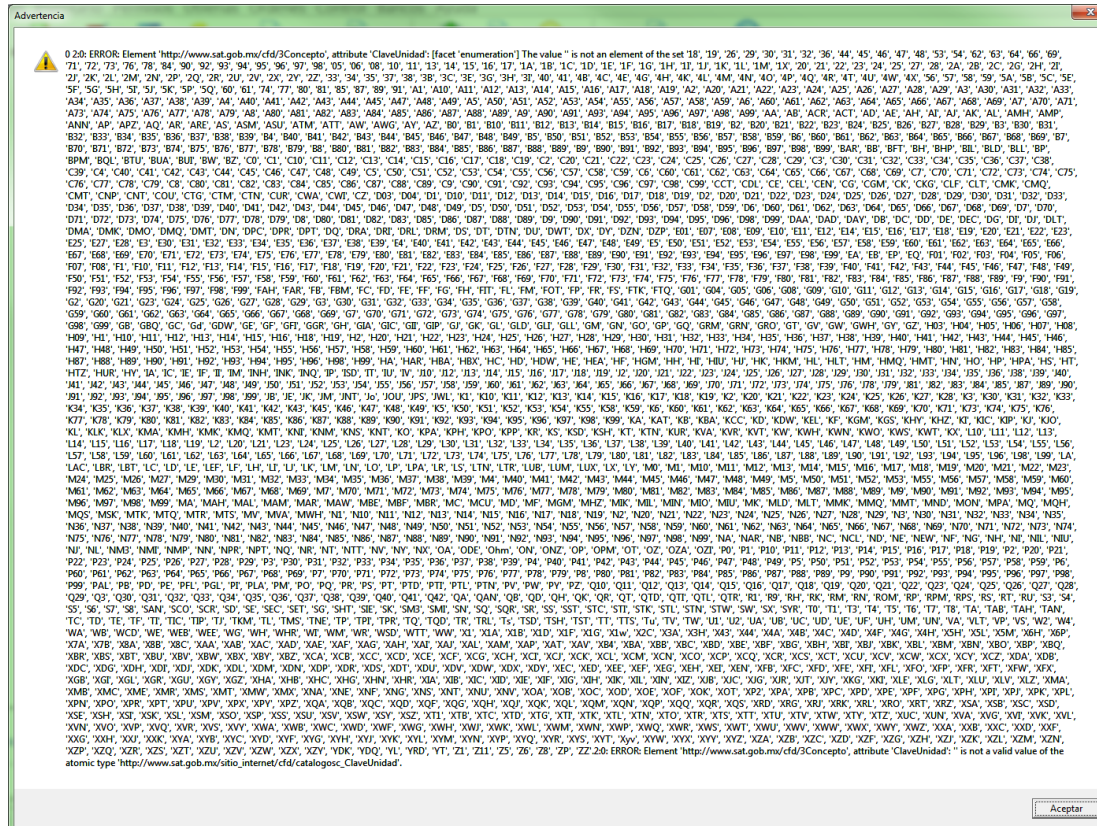
El RFC del cliente no está activo, está cancelado o se encuentra en la lista LCO

Solución:

Cancelar la factura, hablar con el cliente para rectificar su RFC



Errores Comunes...

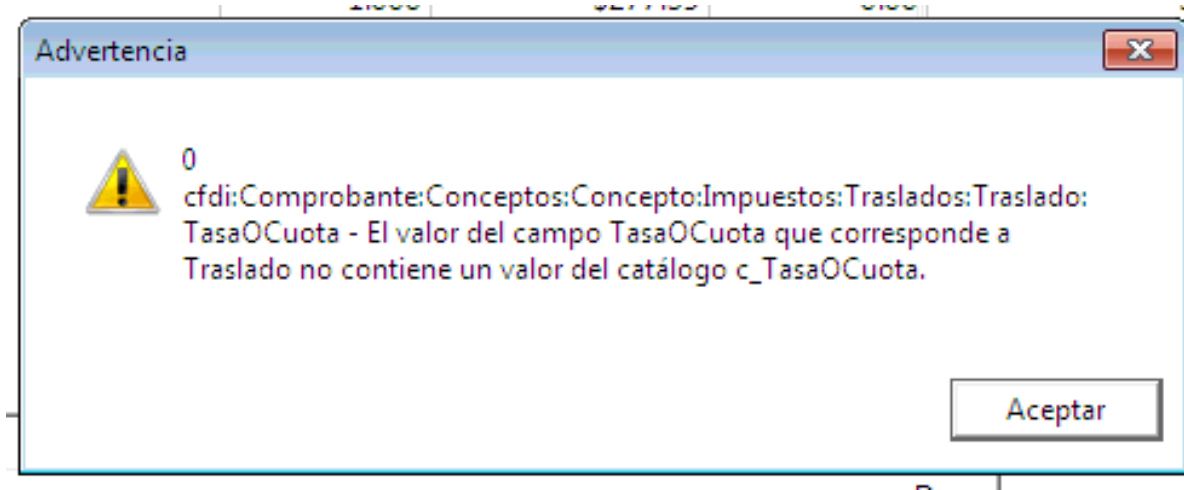


Una unidad de Medida no está relacionada con la clave del SAT

Solución:
**Enlazar la unidad de medida con la clave del SAT , y desde consulta de facturas
Certificar la factura.**



Errores Comunes...



El IVA o el IEPS del producto contiene un porcentaje no válido

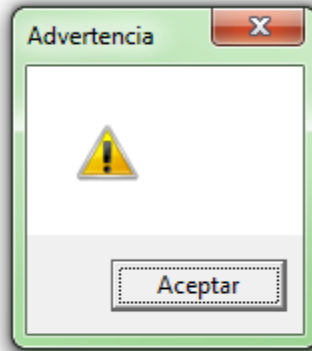
Solución:

Revisar cada uno de los productos enlistados en la factura y corregir los impuestos, recuerde que el porcentaje de IVA solo puede ser 0% o 16% y el porcentaje de IEPS puede ser 8%, 30%, 25%, 26.5%, 50% según el producto.

Una vez corregidos los impuestos, debe volver a realizar la venta y la factura.



Errores Comunes...



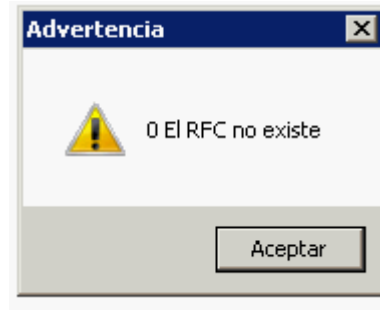
La certificación de la factura no se completó

Solución:

Vaya a consulta de facturas y pulse en el botón certificar, la factura deberá Certificarse normalmente.



Errores Comunes...



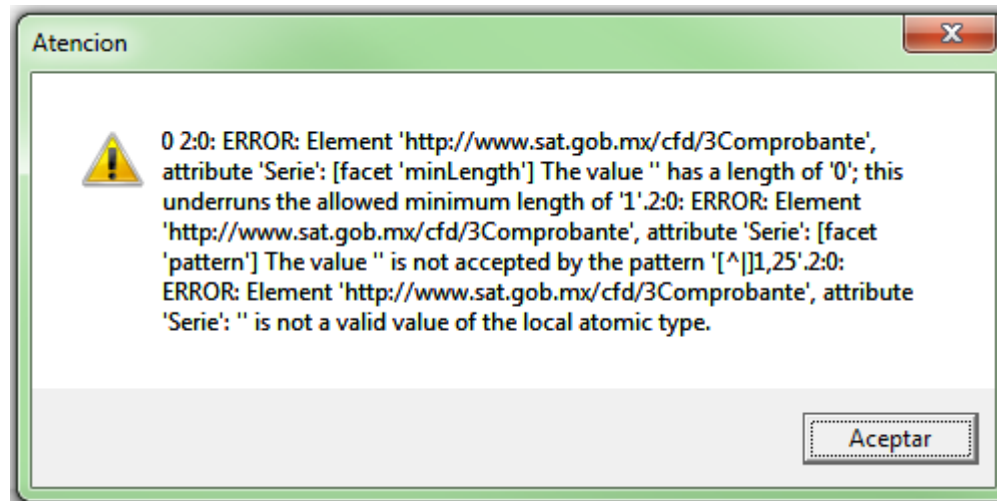
El RFC del emisor es incorrecto

Solución:

Vaya a DatosEmpresas.exe en la carpeta del sistema y verifique que su RFC esté Correctamente escrito, si es necesario corríjalo, guarde y consulte la factura Para certificarla.



Errores Comunes...



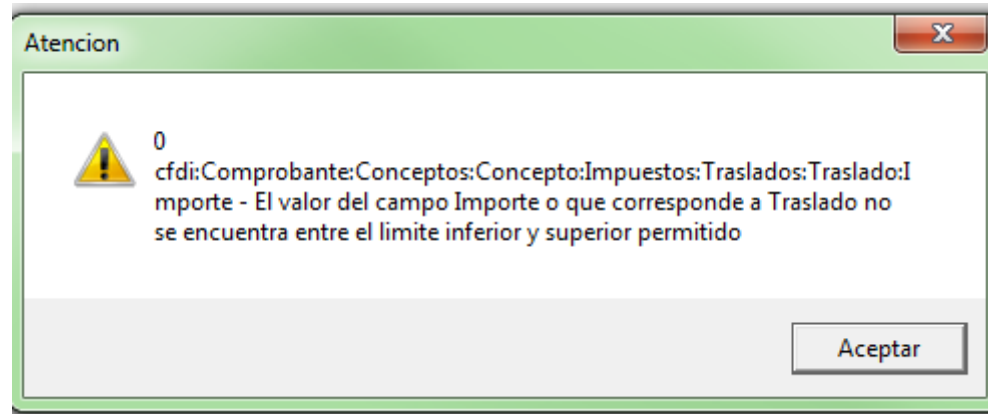
La Factura necesita una Letra de Serie

Solución:

Verifique que al ingresar al alta de facturas exista un folio compuesto de una letra Y números, si no es así, consulte con ADS para que le indiquen como colocar la Letra de serie de su factura.



Errores Comunes...



El importe de producto no es correcto, variación por decimales

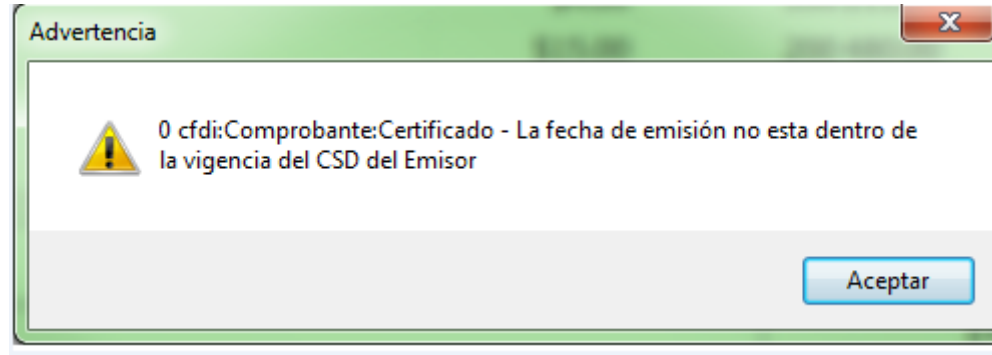
Solución:

Verifique las cantidades en los productos, si es un producto que maneja decimales, Utilice solo 2 decimales ejemplo: 2.50 kg .

Cancele la factura, y vuelva a realizarla con cantidades a 2 decimales.



Errores Comunes...



Los Sellos Digitales están vencidos

Solución:

Contacte a su contador para que genere sus nuevos sellos digitales, una vez que Los haya generado, cárguelos al sistema nuevamente.

Recuerde que los sellos digitales tienen una vigencia de 4 años.

También recuerde que después de generarlos tardan entre 36 y 72 horas para que el SAT los active



Preguntas Frecuentes...

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/PregFre cCFDIVer3_3.pdf

1. ¿Se deberá cancelar el CFDI cuando el receptor dará un uso diferente al señalado en el campo UsoCFDI?

No, en caso de que se registre una clave distinta al uso del CFDI que le dará el receptor del comprobante, no será motivo de cancelación o sustitución, y no afectará para su deducción o acreditamiento de impuestos.

Fundamento Legal: Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT.



Preguntas Frecuentes...

15. En el caso de que un CFDI haya sido pagado con diversas formas de pago ¿Qué forma de pago debe registrarse en el comprobante?

En el caso de aplicar más de una forma de pago en una transacción, los contribuyentes deben incluir en este campo, la clave de forma de pago con la que se liquida la mayor cantidad del pago. En caso de que se reciban distintas formas de pago con el mismo importe, el contribuyente debe registrar a su consideración, una de las formas de pago con las que se recibió el pago de la contraprestación.

Fundamento Legal: Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT.

